



DECRETO N° 0989

NEUQUÉN, 26 AGO 2010

VISTO:

El Registro N° 0443/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la Nota N° 292/10 de la Municipalidad de Junín de los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la extensión de la adscripción de la agente **SÜTHER ROSANA ANDREA, L.P. N° 7752**, quien cumple funciones como Coordinadora de Programas Culturales dependiente de la Dirección General de Cultura del Municipio de Junín de los Andes;

Que se cuenta con el V° B° de la Secretaría de Cultura (Pase N° 050/10), y de la Unidad de Intendencia -Intendencia-;

Que se agrega a las actuaciones fotocopia del Decreto N° 0141/10, mediante el cual se autorizó la adscripción de la agente **SÜTHER**, desde este Municipio a la Municipalidad de Junín de los Andes, con vigencia al 01 de enero de 2010 y por el término de seis (6) meses;

Que por Informe N° 371/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se autorice, con vigencia al día 01 de julio de 2010 y hasta el día 31 de diciembre de 2010, la adscripción de la agente **SÜTHER ROSANA ANDREA, L.P. N° 7752**;

Que por Pase N° 600/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, con vigencia al día 01 de julio de 2010 y hasta el día 31 de diciembre de 2010, la prórroga de la adscripción de la agente **SÜTHER ROSANA ANDREA, L.P. N° 7752 (Grupo 01), D.N.I. N° 22.287.108, Clase 1971, Categoría 19**, a la Municipalidad de Junín de los Andes, para desempeñarse como Coordinadora de Programas Culturales -Dirección General de Cultura-, que fuera otorgada por Decreto N° 0141/10. La nombrada depende de la Dirección de Museo Gregorio Álvarez -Dirección

Municipal MNBA- Secretaría de Cultura; de acuerdo al Informe N° 371/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía a cargo de la Secretaría de Cultura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Social de la Ciudad y Tránsito
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

